



COPIA

CONSEJO
DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN

**ACTA NÚMERO TRES/2024
SESIÓN ORDINARIA TRES
CONSEJO DE LA DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN**

Reunidos en las instalaciones de la Dirección de Integración, ubicada en Final veintinueve Avenida Norte, Centro Urbano José Simeón Cañas, Distrito de Mejicanos, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día veintinueve de julio de dos mil veinticuatro; con el objetivo de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de la Dirección de Integración, presidido por el señor Alejandro Samuel Gutman, presidente del Consejo. Presentes además los miembros del Consejo, la señora Gertrudis Patricia Avilés de Morán, representante propietaria del Ministerio de Economía; el señor Andrés Alejandro Amador Flores, representante propietario del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; y el señor René Roberto Flores Martínez, representante propietario del Ministerio de Hacienda; así como el señor Erick Exequiel Serrano Henríquez en calidad de secretario del Consejo.

0000001

S

Para el desarrollo de la sesión se elaboró el siguiente proyecto de agenda:

Punto 1: Establecimiento del Quórum.

Punto 2: Lectura y aprobación de la agenda propuesta.

Punto 3: Propuesta de terna para la elección del Auditor Interno Institucional.

Punto 4: Propuesta y solicitud de aprobación del Manual de Organización y Funciones.

Punto 5: Propuesta y solicitud de aprobación de adecuaciones al Organigrama Institucional.

Punto 6: Presentación y solicitud de aprobación del Plan Anual de Trabajo (PAT).

1000000



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

COPIA

CONSEJO
DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN

Punto 7: Propuesta y solicitud de aprobación del Reglamento Interno de Trabajo.

Punto 8: Presentación y solicitud de aprobación del Reglamento de Gestión, Otorgamiento y Evaluación de Becas.

Punto 9: Presentación y solicitud de aprobación del Manual de Otorgamiento, Administración y Liquidación de Fondos de Capital Semilla para el Funcionamiento de Clubes Integradores.

Punto 10: Presentación y Solicitud de Aprobación del Manual para la Administración de Fondo Circulante de Monto Fijo y de Caja Chica.

Punto 1: establecimiento del Quórum:

0000002

1000000 El señor Alejandro Samuel Gutman, actuando en calidad de Presidente del Consejo de la Dirección de Integración, procedió a la verificación del quórum necesario, según lo establecido por el artículo 11 de la Ley del Sistema Nacional de Integración Fase VI de Plan Control Territorial, para la validez de las sesiones. En ese sentido se comprobó el cumplimiento del requisito con la concurrencia de 4 miembros del Consejo, teniendo por establecido el quórum.

Punto 2: lectura y aprobación de la agenda propuesta:

El señor Presidente del Consejo, Alejandro Samuel Gutman, somete a consideración de los miembros del Consejo la agenda propuesta. Para ello, procedió a darle lectura, detallando que se presentan diez puntos. En acto de votación por unanimidad de 4 votos a favor, se **ACUERDA**: aprobar la agenda de la sesión ordinaria número tres del año dos mil veinticuatro.

GOBIERNO DE
EL SALVADORCONSEJO
DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN**Punto 3: propuesta de terna para la elección del auditor interno institucional.:**

El señor Presidente del Consejo, Alejandro Samuel Gutman, presenta a los miembros del Consejo la terna elaborada por la Gerencia de Talento Humano, sobre la selección de los tres candidatos para la posición de auditor interno institucional. Después de deliberar, el Consejo, en acto de votación, por unanimidad de 4 votos a favor, **ACUERDA:** nombrar para el cargo de auditor interno institucional de la Dirección de Integración a la señora Rosa María Aguilar Fuentes, de conformidad con las funciones del consejo establecidas en el Artículo 13, literal "f" de la Ley del Sistema Nacional de Integración Fase VI del Plan Control Territorial.

Punto 4: propuesta y solicitud de aprobación del Manual de Organización y Funciones:

El Director General, Lic. Erick Gustavo Martínez Contreras realiza, en conjunto con el Gerente de Planificación Estratégica y Gestión Ing. Arístides Enrique Paz Torres, la expone ante el Consejo la presentación del Manual de Organización y Funciones de la Institución. Después de deliberar, el Consejo, en acto de votación, por unanimidad de 4 votos a favor, **ACUERDA:** I. Aprobar El Manual de Organización de Funciones y II. Autorizar al Director General para su publicación y divulgación, de conformidad con las funciones del consejo establecidas en el Artículo 13, literal "c" de la Ley del Sistema Nacional de Integración Fase VI del Plan Control Territorial.

0000003

S

GOBIERNO DE
EL SALVADORCONSEJO
DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN

Punto 5: propuesta y solicitud de aprobación de adecuaciones al organigrama institucional:

El Lic. Erick Gustavo Martínez Contreras realiza, en conjunto con el Gerente de Planificación Estratégica y Gestión Ing. Arístides Enrique Paz Torres, la presentación del de las adecuaciones al organigrama institucional presentación en la que expone lo siguiente: el Consejo solicita adecuaciones siguientes: a) Por su carácter estratégico e importancia en el cumplimiento del marco legal, se ubica la División de Seguimiento Evaluación de Impacto y Gestión del Conocimiento bajo la conducción de la Dirección General. b) Se modifica el nombre de la "Unidad de Operación Territorial" a "Unidad de Programación Territorial y Eventos", para evitar confusión con el nombre de la "Gerencia de Operaciones", c) Se incluye el término "Unidad de Programa" a las Unidades de la Gerencia de la Subdirección de Programas, d) Se modifica el nombre "Unidad de Instituciones Intermedias" a "Unidad de Programa de Escuelas y Clubes Integradores Comunitarios", e) En la presentación gráfica se ubican los niveles gerenciales en el mismo nivel. En razón de lo anterior en el mismo acto se procede a realizar las modificaciones solicitadas por el consejo. Después de deliberar en acto de votación, por unanimidad de 4 votos a favor, el Consejo **ACUERDA:** I. Aprobar el organigrama institucional. II. Autorizar al Director General para su publicación y divulgación, de conformidad con las funciones del consejo establecidas en el Artículo 13, literal "c" de la Ley del Sistema Nacional de Integración Fase VI del Plan Control Territorial.

0000004

COPIA



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

COPIA

CONSEJO
DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN

Punto 6: Presentación y solicitud de aprobación del Plan Anual de Trabajo (PAT):

El Lic. Erick Gustavo Martínez Contreras, en conjunto con el Gerente de Planificación Estratégica y Gestión Ing. Aristides Enrique Paz Torres, lleva a cabo la presentación y solicitud de aprobación del Plan Anual de Trabajo (PAT). El Plan Anual de Trabajo documenta las metas y prioridades institucionales definidas para el año 2024; compuestos por 7 Líneas Estratégicas y 27 Planes Anuales de las diferentes áreas organizativas de la Dirección de Integración. Después de deliberar, el Consejo, en acto de votación, por unanimidad de 4 votos a favor, **ACUERDA:** I. Aprobar el Plan Anual de Trabajo (PAT) y II. Autorizar al Director General para su publicación y divulgación, de conformidad con las funciones del consejo establecidas en el Artículo 13, literal "c" de la Ley del Sistema Nacional de Integración Fase VI del Plan Control Territorial.

0000005
S

Punto 7: propuesta y solicitud de aprobación del Reglamento Interno de Trabajo:

El Lic. Erick Gustavo Martínez Contreras en conjunto con la Gerente Jurídico Licda. Ruth Noemí Rodríguez Cruz, realiza la presentación de la propuesta del Reglamento Interno de Trabajo. Luego de ser expuesto el Reglamento por la Gerente Jurídico, la representante del Ministerio de Economía señala que en el artículo 41 relativo al seguro de vida se establezca que tal seguro será por cuenta de la Dirección de Integración estableciendo "cargo a las asignaciones presupuestarias de la Dirección" y en el Artículo 42 relativo al seguro médico privado agregar las palabras "gestionado y cubierto" y que se establezca en dicho artículo que La Gerencia de Talento Humano emitirá un Manual en el que se desarrollará las condiciones específicas de este beneficio. Por su parte, el

COPIA

COPIA



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

CONSEJO
DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN

Representante del Ministerio de Hacienda manifiesta que en el Artículo 3 se deben establecer las palabras "propuesta del Director General y aprobado por el consejo" y que el Artículo 49 agregar las palabras "Código de Trabajo". En el momento la Gerente Jurídico procedió a realizar los cambios propuestos por el consejo y después de deliberar, el Consejo, por unanimidad de 4 votos a favor, **ACUERDA:** I. Aprobar el Reglamento Interno de Trabajo, II. Autorizar a la Dirección General al envío del documento a la Dirección General de Trabajo del Ministerio de trabajo y previsión social para su aprobación y, realizar cambios y adecuaciones en el caso de ser requeridas por dicha cartera de Estado, e informar al Consejo sobre los cambios, de conformidad con las funciones del consejo establecidas en el Artículo 13, literal "c" de la Ley del Sistema Nacional de Integración Fase VI del Plan Control Territorial.

Punto 8: presentación y solicitud de aprobación del Reglamento de Gestión, Otorgamiento y Evaluación de Becas:

El Lic. Erick Gustavo Martínez Contreras en conjunto con la Gerente de Formación Educativa de la Subdirección de Programas, Licda. Ana Elsy Ocampo Herrera, expone el contenido del Reglamento de Gestión, Otorgamiento y Evaluación de Becas; posterior a ello la representante del Ministerio de Economía solicita que en el Artículo 7 se establezca con claridad los requisitos para optar a una beca estableciéndose que no se podrá ser beneficiado de otras becas que otorga el gobierno, por lo que se procedió hacer el cambio en el mismo acto estableciéndose "No haber sido beneficiado anteriormente con una beca pagada con fondos del Gobierno de El Salvador"; que en el Artículo 9 en lo concerniente a comité evaluador de becas es recomendable que el coordinador de proceso formativo integre el comité y no el especialista, procediéndose a realizar el



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

CONSEJO
DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN

COPIA

cambio sugerido. Después de deliberar procede al acto de votación, por 4 votos a favor, el Consejo ACUERDA: I. Aprobar Reglamento de Gestión, Otorgamiento y Evaluación de becas, de conformidad con las funciones del consejo establecidas en el Artículo 13, literal "c" de la Ley del Sistema Nacional de Integración Fase VI del Plan Control Territorial.

Punto 9: presentación y solicitud de aprobación del Manual de Otorgamiento, Administración y Liquidación de Fondos de Capital Semilla para el funcionamiento de clubes integradores:

El Lic. Erick Gustavo Martínez Contreras en conjunto con la subdirectora de programas Licda. Julia Marina Bennett Chávez, lleva a cabo la presentación y solicitud de aprobación del Manual de Otorgamiento, Administración y Liquidación de Fondos de Capital Semilla para el funcionamiento de clubes integradores. Después de deliberar, el Consejo propone a la Dirección General, retomar el análisis de la propuesta del manual en el siguiente Consejo de la Dirección de Integración, ya que, luego de verificar el manual, se advierten ciertas observaciones, y a la vez se sugiere profundizar en la definición de la regulación sobre la concesión y liquidación de los fondos.

0000007

S

Punto 10: presentación y solicitud de aprobación del Manual para la administración de fondo circulante de monto fijo y de caja chica:

El Lic. Erick Gustavo Martínez Contreras en conjunto con el Gerente Financiero Institucional Lic. Carlos Humberto Silva Pineda, lleva a cabo la presentación y solicitud de aprobación del Manual para la Administración de Fondo Circulante de Monto Fijo y de Caja Chica. Después de deliberar, el Consejo propone a la Dirección General ciertas recomendaciones y sugiere incorporaciones, y la





CONSEJO
DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN

verificación del Artículo de las conciliaciones bancarias de conformidad a la Ley por lo que se retomará el análisis de la propuesta del manual en el siguiente Consejo de la Dirección de Integración.

Y no habiendo más que hacer constar, cerramos la presente y para constancia firmamos.

Alejandro Samuel Gutman
Presidente del Consejo

1000000

0000008

Gertrudis Patricia Avilés de Morán
Representante Propietario
Ministerio de Economía

Andrés Alejandro Amador Flores
Representante Propietario
Ministerio de Gobernación y
Desarrollo Territorial

René Roberto Flores Martínez
Representante Propietario
Ministerio de Hacienda

Erick Exequiel Serrano Henríquez
Secretario del Consejo